



ACUERDO CI No. 007/ 07-09-2015

La Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA),

CONSIDERANDO (1): Que en fecha 5 de agosto de 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-046-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 06 de Agosto de 2015, el Presidente de la Republica en Consejo de Ministros, decreto: Intervenir el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), por razones de interés publico, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora por un termino de ciento ochenta (180) días calendarios, con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Publica. Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión Interventora quedo facultada para solicitar la colaboración, participación e integración, de otras dependencias publicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso, comunicación y dialogo permanente con todos los sectores vinculados con SANAA.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha 19 de agosto de 2015, mediante acuerdo CI No. 02/19-08-2015 fue nombrado el Ing. Walter Roberto Pavón Villars como Gerente Interino del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), quedara a disposición de la Comisión Interventora, el cargo de Gerente de Inversiones y Desarrollo Programas y Proyectos.

CONSIDERANDO (3): Que es necesario reorganizar la estructura del SANAA, a efecto de optimizar los procesos y recursos de la misma, en base a la propuesta efectuada por la Gerencia General del SANAA, mediante al Memorando GG-150-2015.

CONSIDERANDO (4): Que con esta propuesta se optimizaran los recursos y procesos de las Oficinas Ejecutoras existentes, unificando la parte administrativa, con separación contable por fuente financiera y optimizar los procesos del ciclo del proyecto para mejorar la ejecución física y financiera.

POR TANTO: Con fundamento en las facultades que le otorga el Decreto Ejecutivo No. PCM 046-2015 de fecha 5 de Agosto de 2015, en sesión del 7 de Septiembre de 2015;

ACUERDA:

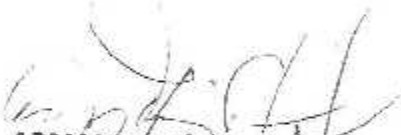
1. Nombrar a la Ing. Nancy Alejandra Pagoada Ramírez como Directora de Oficinas Ejecutoras existentes del SANAA, con mando directo de la Gerencia General, con un salario acorde a su puesto.
2. Esta dirección, queda como superior administrativo jerárquico, de las Oficinas Ejecutoras existentes, que incluye:



COMISION INTERSECTORIAL
Servicio Autónomo Nacional de Arboledas y Aguas

No.	Nombre Programa/Proyecto	Responsable
1	PROSAGUA URBANO y RURAL	Ing. Ana Julia Bustamante Ochoa
2	Programa de Apoyo Presupuestario PAPSAC	Ing. Maira Elizabeth Canales
3	Programa SANAA BID	Ing. Juan Carlos Aguilar Mazonni
4	Proyecto Generación de Energía	Ing. Marco Moreno

3. La presente Resolución es de Ejecución Inmediata.


ARMANDO DÍAZ ARRIVILLAGA
MIEMBRO CI




NIVIDA HERNÁNDEZ
MIEMBRO CI


JOSÉ DOLORES VELÁSQUEZ
MIEMBRO CI